

GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower Nit 892400038-2

AUTO No. 034

Diciembre 20 de 2021

"Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de acción comunal ALTOS DEL BIGTH"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de acción comunal ALTOS DEL BIGTH conformó el Tribunal de Garantías el 31 de OCTUBRE del 2021.

Que los señores(a) WILMER CEDRON AHUMADA, presidente y secretaria de la asamblea respectivamente y YAMILET TORRES, VIRGINIA GARZON, YULISA SANCHEZ, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) WILMER CEDRON AHUMADA remite a esta secretaria la doçumentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaria de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de acción comunal de ALTOS DEL BIGTH en el departamento de San Andrés Islas.

- "Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Rara efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:
- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.
- Planchas o listas presentadas.
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación,

Cra 1^a. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE PBX (8) 5130801 TELEFAX 5123456 Página web:www.sanadres.gov.co San Andrés Isla Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower Nit 892400038-2

delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de acción comunal ALTOS DEL BIGTH con personería jurídica No.892 del 30 de junio de 2015 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Jhan Carlos Gomez	1123622835
Vicepresidente *	Jhonatan Martinez	1123620952
Tesorero	Pedro Correa	18008262
Secretario	Graciela Rincón	40992032

FISCAL

Cargo		Nombre	Identificación
Fiscal	.1	Elkin Camargo	1123624967

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	,	Nombre	Identificación
Conciliador 1		Yamileth Tunez Castro	22597744
Conciliador 2	•	Juana Piña	45760871
Conciliador 3		Virginia Garzón	40988782

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Qoris Sarmiento	22598544
Delegado 2	Elkin Camargo	1123624967
Delegado 3	Graciela Rincón	40992032

COMITES DE TRABAJO

Cargo		Nombre	Identificación
Comité de obras	•	Nick Torres	1123637405
Comité de salud		Clementina Nariño	40986597
Comité de deporte		Walter Gutiérrez	1123628579

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de acción comunal ALTOS DEL BIGTH y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de los dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower Nit 89240003,8-2

tanto, no procede recurso alguno "Articulo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa"

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuniquese y cúmplase,

KAYAN HOWARD SANCHEZ •
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis Reviso KAYAN HOWARD